



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

LAS PIEDRAS – TAMBOPATA – MADRE DE DIOS

Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2025-MDLP-ALC

Las Piedras, 20 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS.

VISTOS:

La Opinión Legal N°038-2025-MDLP-PAPET de fecha 20 de enero de 2025, el Informe N° 005-2025-MDLP-OGPP/YJVS de fecha 20 de enero de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 004-2025-OGA-OT-MDLP/ALL, de fecha 14 de enero de 2025, de la Oficina de Tesorería y demás documentación sobre la desagregación de los recursos provenientes del saldo de balance al 31 de diciembre de 2024, mediante nota de modificación presupuestal, tipo 002, créditos suplementarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual señala que “los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que “los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo”; lo cual es concordante con lo señalado en el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que señala que la finalidad de los Gobiernos es la de representar al vecindario, promoviendo una adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: “50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: (...) 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.”. Es así que, los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios, pueden ser incorporados al presupuesto institucional con la finalidad de financiar las acciones previstas dentro de las disposiciones legales vigentes;

Que, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece en el numeral 27.1 del artículo 27° que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito debe realizarse a través de una Resolución de Alcaldía, utilizando el modelo correspondiente.;

Que, del proveído N° 332-2025 emitido por la Gerencia Municipal el 20 de enero de 2025, se solicita dar atención para proyectar la resolución correspondiente;

Que, de la Opinión Legal N°038-2025-MDLP-PAPET, de Fecha 20 de enero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye la viabilidad de la emisión de acto resolutivo que autorice la desagregación de recursos por incorporación de saldo de balance de conformidad con la documentación adjunta;

Que, del Informe N° 005-2025-MDLP-OGPP/YJVS de fecha 20 de enero de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el cual solicita la aprobación de la desagregación de los recursos por incorporación de saldo de balance al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, a efectos de su incorporación en el Presupuesto Institucional de Apertura 2025, mediante Nota de Modificación Presupuestaria Tipo 002 - CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS;

Que, de acuerdo al Informe N° 004-2025-OGA-OT-MDLP/ALL, de fecha 14 de enero de 2025, la Oficina de tesorería, a efectos de realizar la incorporación al Presupuesto Institucional, remite los saldos financieros al 31 de diciembre del 2024 por la fuente de financiamiento RECURSOS DETERMINADOS: (Fondo de Compensación, Impuesto Municipal y Canon sobre canon, Regalías, Rentas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

LAS PIEDRAS – TAMBOPATA – MADRE DE DIOS

Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2025-MDLP-ALC

Las Piedras, 20 de enero de 2025.

de aduanas y Participaciones), RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS y DONACIONES Y TRANSFERENCIA de la Municipalidad Distrital de las Piedras, se detalla a continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO	TIPO DE RECURSO	SALDO CUT	RESERVAS DEL TESORO PUBLICO	DEVENGADOS POR GIRAR	SALDO DE BALANCE POR INCORPORAR
07 -Fondo de compensación Municipal.	A	816,101.84	250,000.00	48,056.07	518,045.77
18 - Canon sobrecanon, Regalías, Rentas de aduanas y Participaciones.	H	249,072.32	0.00	0.00	249,072.32
	13	57,371.88	0.00	11,400.00	45,971.88
	Q	213,300.31	0.00	4,750.00	208,550.31
08 - Impuesto Municipal.	7	410,572.21	0.00	12,863.37	397,708.84
09 - Recursos Directamente Recaudados.	7	268,542.69	50,000.00	0.00	218,542.69

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO	TIPO DE RECURSO	NUMERO DE TRANSFERENCIA	IMPORTE RECIBIDO	IMPORTE GIRADO	SALDO
13 - Donaciones y Transferencia.	18	00000000001-2024	867,405.59	0.00	867,405.59

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal y las certificaciones correspondientes para proceder con la desagregación de los recursos, conforme lo establece la normativa aplicable en la materia, debiendo incorporarse dichos fondos al Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2025;

Que, conforme a lo estipulado en la normativa presupuestal y los convenios respectivos, corresponde a la Municipalidad Distrital de Las Piedras realizar la desagregación presupuestal a fin de ejecutar el proyecto aprobado y según las consideraciones expuestas a las atribuciones otorgadas a la Alcaldía por el numeral 6, artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la desagregación de recursos de la determinación del Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2024 en el Presupuesto Institucional 2025 de la Municipalidad Distrital de las Piedras mediante modificación presupuestal, Tipo 002 - créditos suplementarios, Fuente de financiamiento: **4-Donaciones y Transferencia, Rubro:13-donaciones y transferencia**, por el importe total de **S/ 1,130,963 (Un millón ciento treinta mil novecientos setenta y tres con 000/100 soles)** De acuerdo al siguiente cuadro de distribución:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

- RUBRO: 07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL**

INGRESO

En Soles

Fuente de financiamiento : 5 – Recursos Determinados.
Rubro : 07 – Fondo de Compensación Municipal.
Especifica de ingreso : 1 9. 1 1. 1 1 Saldo de balance
Total ingresos : S/ 518,045.00 (Quinientos dieciocho mil cuarenta y cinco con 00/100 soles).

INGRESO

En Soles

Fuente de financiamiento : 5 – Recursos Determinados
Rubro : 07 – Fondo de Compensación Municipal.
Pliego : 301473 - Municipalidad Distrital de las Piedras.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

LAS PIEDRAS – TAMBOPATA – MADRE DE DIOS

Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2025-MDLP-ALC

Las Piedras, 20 de enero de 2025.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

Programa	: 0101 - INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA.
Producto	: 2541788 - CREACION DE LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE PLANCHON DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS - PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.
Actividad	: 4000129 - Instalación de Infraestructura Deportiva.
Función	: 21 - Cultura y Deporte.
División Funcional	: 046 – Deportes.
Grupo Funcional	: 0102 - Infraestructura deportiva y recreativa
Finalidad	: 0384670 - CREACION DE LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE PLANCHON DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS.
Categoría de gasto	: 6 – Gasto Capital.
Clasificadores de Gasto	: 2.6. 2 3. 6 2 “Costo de construcción por Contrata”
Total ingresos	: S/ 518,045.00 (Quinientos dieciocho mil cuarenta y cinco con 00/100 soles).

TOTAL DE PLIEGO

=====

S/ 518,045.00

=====

RUBRO: 18 - CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

INGRESO

En Soles

Fuente de financiamiento	: 5 – Recursos Determinados.
Rubro	: 18 - Canon sobre canon, Regalías, Rentas de aduanas y Participaciones.
Especifica de ingreso	: 1 9. 1 1. 1 1 Saldo de balance
Total ingresos	: S/ 503,593.00 (Quinientos tres mil quinientos noventa y tres con 00/100 soles).

INGRESO

En Soles

Fuente de financiamiento	: 5 – Recursos Determinados
Rubro	: 18 - Canon sobre canon, Regalías, Rentas de aduanas y Participaciones.
Pliego	: 301473 - Municipalidad Distrital de las Piedras.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

Programa	: 0101 - INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA.
Producto	: 2541788 - CREACION DE LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE PLANCHON DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS - PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.
Actividad	: 4000129 - Instalación de Infraestructura Deportiva.
Función	: 21 - Cultura y Deporte.
División Funcional	: 046 – Deportes.
Grupo Funcional	: 0102 - Infraestructura deportiva y recreativa
Finalidad	: 0384670 - Creación de Losa deportiva del Centro Poblado de Planchón del Distrito de las Piedras - Tambopata - Madre de Dios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

LAS PIEDRAS – TAMBOPATA – MADRE DE DIOS

Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2025-MDLP-ALC

Las Piedras, 20 de enero de 2025.

Categoría de gasto : 6 – Gasto Capital.
Clasificadores de Gasto : 2.6. 2 3. 6 2 “Costo de construcción por Contrata”
Total ingresos : S/ 146,111.00 (Ciento Cuarenta y seis mil ciento once con 00/100 soles).

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

Programa : 0082 - PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO.
Producto : 2498395 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO E INSTALACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO MAVILA DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.
Actividad : 6000001 - Expediente Técnico
Función : 18 - saneamiento
División Funcional : 040 - saneamiento
Grupo Funcional : 0088 - saneamiento urbano
Finalidad : 0037826 - Mejoramiento y Ampliación de sistema de agua potable e instalación sistema de alcantarillado.

Categoría de gasto : 6 – Gasto Capital.
Clasificadores de Gasto : 2.6. 8 1. 3 1 “Elaboración de expedientes Técnicos”
Total ingresos : S/ 311,511.00 (Trecientos once Quinientos once con 00/100 soles).

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

Programa : 9001 - Acciones Centrales
Producto : 3999999 - Sin producto
Actividad : 5000003 - Gestión administrativa
Función : 03 - PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
División Funcional : 006 - GESTION
Grupo Funcional : 0008 - ASESORAMIENTO Y APOYO
Finalidad : 0000888 - GESTION ADMINISTRATIVA
Categoría de gasto : 5 – Gasto Corriente.
Clasificadores de Gasto : 2.3. 2 7.11 99 “SERVICIOS DIVERSOS”
Total ingresos : S/ 45,971 .00 (Cuarenta y cinco mil novecientos setenta y uno con 00/100 soles).

TOTAL DE PLIEGO S/ 503,593.00

RUBRO: 08 - IMPUESTO MUNICIPAL

INGRESO

En Soles

Fuente de financiamiento : 5 – Recursos Determinados.
Rubro : 08 - Impuesto Municipal.
Especifica de ingreso : 1 9. 1 1. 1 1 Saldos de balance
Total ingresos : S/397,708.00 (Trecientos noventa y siete setecientos ocho con 00/100 soles).

INGRESO

En Soles

Fuente de financiamiento : 5 – Recursos Determinados
Rubro : 08 - Impuesto Municipal.
Pliego : 301473 - Municipalidad Distrital de las Piedras



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

LAS PIEDRAS – TAMBOPATA – MADRE DE DIOS

Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2025-MDLP-ALC

Las Piedras, 20 de enero de 2025.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

Programa : 0101 - INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA.

Producto : 2541788 - CREACION DE LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE PLANCHON DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS - PROVINCIA DE TAMBOPATA – DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

Actividad : 4000129 - Instalación de Infraestructura Deportiva.

Función : 21 - Cultura y Deporte.

División Funcional : 046 – Deportes.

Grupo Funcional : 0102 - Infraestructura deportiva y recreativa

Finalidad : 0384670 - Creación de Losa deportiva del Centro Poblado de Planchón del Distrito de las Piedras - Tambopata - Madre de dios.

Categoría de gasto : 6 – Gasto Capital.

Clasificadores de Gasto : 2.6. 2 3. 6 2 “Costo de construcción por Contrata”

Total ingresos : S/ 397,708.00 (Trecientos noventa y siete mil setecientos ocho con 00/100 soles).

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

Programa : 9001 - Acciones Centrales

Producto : 3999999 - Sin producto

Actividad : 5000003 - Gestión administrativa

Función : 03 - PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA.

División Funcional : 006 - GESTION

Grupo Funcional : 0008 - ASESORAMIENTO Y APOYO

Finalidad : 0000888 - GESTION ADMINISTRATIVA

Categoría de gasto : 5 – Gasto Corriente.

Clasificadores de Gasto : 2.3. 2 7.11 99 “SERVICIOS DIVERSOS”

Total ingresos : S/ 45,971 .00 (Cuarenta y cinco mil novecientos setenta y uno con 00/100 soles).

TOTAL DE PLIEGO S/ 397,708.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

• RUBRO: 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESO

En Soles

Fuente de financiamiento : 5 – Recursos Determinados.

Rubro : 08 - Impuesto Municipal.

Especifica de ingreso : 1 9. 1 1. 1 1 Saldos de balance

Total ingresos : S/218,542 .00 (Doscientos dieciocho mil quinientos cuarenta y dos con 00/100 soles).

INGRESO

En Soles

Fuente de financiamiento : 5 – Recursos Determinados

Rubro : 08 - Impuesto Municipal.

Pliego : 301473 - Municipalidad Distrital de las Piedras.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

Programa : 9001 - Acciones Centrales

Producto : 3999999 - Sin producto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

LAS PIEDRAS – TAMBOPATA – MADRE DE DIOS

Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2025-MDLP-ALC

Las Piedras, 20 de enero de 2025.

Actividad : 5000003 - Gestión administrativa
Función : 03 - PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
División Funcional : 006 - GESTION
Grupo Funcional : 0008 - ASESORAMIENTO Y APOYO
Finalidad : 0000888 - GESTION ADMINISTRATIVA
Categoría de gasto : 5 - Gasto Corriente.
Clasificadores de Gasto : 2.3. 2 7.11 99 "SERVICIOS DIVERSOS"
Total ingresos : S/ 100,013.00 (Cien mil trece con 00/100 soles).

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

Programa : 0101 - INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA.

Producto : 2541788 - CREACION DE LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE PLANCHON DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

Actividad : 4000129 - Instalación de Infraestructura Deportiva.
Función : 21 - Cultura y Deporte.
División Funcional : 046 - Deportes.
Grupo Funcional : 0102 - Infraestructura deportiva y recreativa
Finalidad : 0384670 - Creación de Losa deportiva del Centro Poblado de Planchón del Distrito de las Piedras - Tambopata - Madre de Dios.

Categoría de gasto : 6 - Gasto Capital.
Clasificadores de Gasto : 2.6. 2 3. 6 2 "Costo de construcción por Contrata"
Total ingresos : S/ 118,529.00 (Ciento dieciocho mil Quinientos veinte nueve con 00/100 soles).

TOTAL DE PLIEGO S/ 218,542.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 04 – DONACIONES Y TRANSFERENCIA

• RUBRO: 13 – DONACIONES Y TRANSFERENCIA.

INGRESO

En Soles

Fuente de financiamiento : 4 – Donaciones y Transferencias.
Rubro : 13 -Donaciones y Transferencias.
Especifica de ingreso : 1 9. 1 1. 1 1 Saldos de balance
Total ingresos : S/ 867,405.00 (Ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos cinco con 00/100 soles).

INGRESO

En Soles

Fuente de financiamiento : 4 – Donaciones y Transferencias.
Rubro : 13 -Donaciones y Transferencias.
Pliego : 301473 - Municipalidad Distrital de las Piedras.
Numero de Transferencia : 2024 - 0000000001

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

Programa : 0030 - REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Producto : 2593173 - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL, DISTRITO DE LAS PIEDRAS DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

LAS PIEDRAS – TAMBOPATA – MADRE DE DIOS

Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2025-MDLP-ALC

Las Piedras, 20 de enero de 2025.

Actividad : 4000161 - Mejoramiento de infraestructura de seguridad interna.
Función : 05 - Orden público y seguridad.
División Funcional : 014 - Orden interno.
Grupo Funcional : 0031 - Seguridad vecinal y comunal.
Finalidad : 0398364 - Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en el Distrito de las Piedras – Tambopata - Madre de dios.
Categoría de gasto : 6 – Gasto Capital.
Clasificadores de Gasto : 2.6. 3 2. 3 2 - Equipos de Comunicaciones para redes Informáticas.
Total ingresos : S/803,777.00 (Ochocientos tres mil setecientos setenta y siete con 00/100 soles).

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

Programa : 0138 - REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE.
Producto : 2001621 - ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
Actividad : 6000032 - Estudios de pre - inversion
Función : 15- Transporte
División Funcional : 033 - Transporte terrestre
Grupo Funcional : 0066 - Vias vecinales
Finalidad : 0020421 - Estudios de Pre Inversión
Categoría de gasto : 6 – Gasto Capital.
Clasificadores de Gasto : 2.6. 3 2. 3 2 Equipos de Comunicaciones para redes Informáticas.
Total ingresos : S/ 63,628.00 (Sesenta y tres mil seiscientos veinte y ocho con 00/100 soles).

TOTAL DE PLIEGO

S/ 867,405.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elaborar las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de las Piedras, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de las Piedras, la notificación del presente acto Resolutivo a los Órganos o Unidades Orgánicas correspondientes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de Información, proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

C.c
C.C
ALC/RMCE
GM/WSPP
OGPP/YJVS
OGACGD/IMAD

